



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 1009-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 26 de marzo de 2014

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 12-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 15 de enero de 2013, el Informe N° 072-2014-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 del Jefe de la Unidad Territorial Ancash 1, el Memorando N° 377-2014-MIDIS/PNAEQW-UPdel Jefe de la Unidad de Prestaciones y el Informe N° 1102-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el artículo 3° de la norma precitada establece que los Comités de Compra, en el marco del modelo de cogestión establecido para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, están conformados por los siguientes integrantes: i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública en el ámbito de Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública en el ámbito del Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; iv) El Director de la red de salud, o a quien éste delegue, de la provincia que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; y, v) El Gobernador de la provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2013-MIDIS/PNAEQW se reconoció la constitución del Comité de Compra Ancash 3 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como se dispuso la conformación de sus integrantes;



Que, mediante el Informe N° 072-2014-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1, el Jefe de la Unidad Territorial Ancash 1 solicita la modificación de los integrantes del Comité de Compra Ancash 3. En tal sentido, la Sra. María del Pilar Gonzales Gomez, designada como Gobernadora Provincial (e) de Yungay mediante Resolución Jefatural N° 0051-2014-ONAGI-J requiere ser reconocida como integrante del Comité de Compra Ancash 3;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Compra Ancash 3, incorporando a la Gobernadora Provincial (e) de Yungay a efectos de formalizar sus funciones como miembro del Comité;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 267-2013-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2013-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Comité de Compra Ancash 3, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.- El Comité de Compra Ancash 3 está integrado por:

- Sra. Carmen Ramírez Chota, representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública "Micelino Sandoval Torres";
- Sra. Milagros Mercedes Revelo, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Inicial N° 127 "María Candelaria del Villar";
- Sra. Edith Yaqueline Ramirez Solis, por la Municipalidad Provincial de Yungay;
- Sra. Angela Paola Infantes Mendoza, por la Dirección de la Red de Salud de Huaylas Norte;
- Sra. María del Pilar Gonzales Gomez, Gobernadora (e) de la Provincia de Yungay."



Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Territorial Ancash 1 y a la Unidad de Prestaciones.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


Dr. PERCY LUIS MINAYA LEÓN
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CALIDAD
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL